



SINERGIUM BIOTECH S.A.

CUIT 30-71172048-7. Por asamblea extraordinaria del 21/8/2019, se resolvió por unanimidad reformar las cláusulas tercera, novena y décima del estatuto social y aprobar la redacción de un texto ordenado del mismo. Como consecuencia de la reforma del objeto social, la cláusula tercera quedó redactada de la siguiente manera: "TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, subdivisión, fraccionamiento, envase, combinación, investigación y desarrollo, distribución, representación, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de productos y especialidades farmacéuticas y medicinales de uso en medicina humana, animal y alimenticia, ya sean biológicos, farmacológicos o químicos y de instrumental e insumos para la producción y control de los mismos, terminados o no, sus componentes intermedios, drogas, sueros, materias primas farmacéuticas, químicas, biológicas, medicinales; vacunas, productos biológicos, biosimilares y de biotecnología en general de uso humano, animal y alimenticia. A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y de ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con aquel y que no se encuentren prohibidas por las leyes o por el presente estatuto." Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 21/08/2019 Carlos Mariano Cámpora - T°: 121 F°: 484 C.P.A.C.F.

e. 10/10/2019 N° 77302/19 v. 10/10/2019

Fecha de publicación: 10/10/2019